MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 2720 del 20 de septiembre de 2021

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DT-SEI-117-2021** cuyo objeto es la **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) Y ESTUDIO PREDIAL DE LA VARIANTE YOPAL, DEPARTAMENTO CASANARE"**

*** * * * * * * * * ***

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 24 de junio de 2021 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DT-SEI-117-2021,** que tiene por objeto contratar la "**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) Y ESTUDIO PREDIAL DE LA VARIANTE YOPAL, DEPARTAMENTO CASANARE " EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA- GRUPO 1"** y mediante Resolución No. 2022 del 22 de julio de 2021, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 02 de Agosto de 2021 la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el dia 13 de Agosto de 2021 recibiéndose 11 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 06 de Septiembre y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 14 de Septiembre de 2021, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 16 de septiembre de 2021 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 14 de septiembre de 2021 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y se publicó PROTOCOLO PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-117-2021**

****

Que, de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, se reunieron los miembros del comité evaluador de la Dirección de Contratación con el fin de establecer el orden de elegibilidad, verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto, con lo cual se entendió terminada la etapa contemplada en la cronología del proceso como reunión de apertura del sobre No 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM que rige para el presente proceso es la del 14 de septiembre de 2021, que fue $3.835,27, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, y en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	EMPROCIV SAS	999,9938000	5	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CONSULTORIA VIAL	998,1554524	9	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ESTUDIOS YOPAL	997,1045560	10	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ED VARIANTE YOPAL	997,0380210	4	ELEGIBLE
5°	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	988,6515734	2	ELEGIBLE
6°	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A INCOPLAN S.A	972,5242808	8	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INGECONSULTING SAS	889,6072556	1	ELEGIBLE
8°	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA	873,9251108	11	ELEGIBLE
9°	GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
10°	CONSORCIO EIA A.R.I. 2021	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
11°	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO SANDOVAL INGENIEROS SAS	0,0000000	7	NO ELEGIBLE

Que efectuada la reunión de apertura del sobre No 3, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($796.147.525) IVA incluido,** con un factor multiplicador de **2,40** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto **No. CMA-DT-SEI-117-2021** cuyo objeto es **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) Y ESTUDIO PREDIAL DE LA VARIANTE YOPAL, DEPARTAMENTO CASANARE"** al Proponente **No 5 EMPROCIV SAS,** identificada con **NIT. 900.096.419-9,** representado legalmente

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-117-2021**

****

por **NESTOR ANIBAL ESPINOSA,** identificado con **C. C. No. 79.542.726** de Bogotá D.C, por un valor total de la propuesta de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($796.147.525) IVA** incluido, con un factor multiplicador de **2.40**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, no se efectuó corrección aritmética y un plazo de ejecución contractual hasta el 31 de Diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DT-SEI-117-2021**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DT-SEI-117-2021** cuyo objeto es **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) Y ESTUDIO PREDIAL DE LA VARIANTE YOPAL, DEPARTAMENTO CASANARE"** al Proponente **No 5 EMPROCIV SAS**, identificada con **NIT. 900.096.419-9**, representado legalmente por **NESTOR ANIBAL ESPINOSA**, identificado con **C. C. No. 79.542.726** de Bogotá D.C, por un valor total de la propuesta **de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($796.147.525) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, no se efectuó corrección aritmética y un plazo de ejecución contractual hasta el 31 de Diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTA: Hace parte integrante de la presente Resolución la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y el acta final de fecha 17 de septiembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Tellez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	Nikol Conde	Abogada DC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	David Guzman	Arquitecto- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Vo.Bo Evaluador Financiero	Doly Moreno	Financiero Contratista- Grupo Asuntos Precontractuales DC	

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-117-2021**

****

Revisó-Aprobó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	